



Mula realengo mas cercano, cuyo oficio es de igual fha. y se dirij. con proprio: d'oficio.

Atentidad.

Acuerdo

En la Villa de Archena á veinte y siete de octubre de mil ochocientos treinta y tres. Reunidos los Sres. de Ayuntamiento. N. mos el Sr. Jefe de los Sres. Jueces, y se vio por segunda vez la om. del Sr. Intendente Subdelegado P. de Prop. y Av. de esta Provincia fha. diez y seis del actual subida en veinte y dos del mismo mes de esta Dirección G. de veinte y cuatro de Septiembre ultimo p. q. se manifiesta á consecuencia de expediente formado á instancia de Antonio Penabaz sobre validacion de la gracia o perdon de 1650 y q. queda devuelto alor proprio de esta Villa de Archena Guardado por el Ayuntamiento del Orno de pan cocido) No el q. se supone en el expediente existe en el dia, q. se contribuye alor Propio por su uso y en q. precio se halla acordado el de estos ultimos. Y en Mad. enterados habiendo reunido todas las noticias y antecedentes necesarios de ven. Acordar y acordaron se informe á su Señoría por medio de oficio q. el Orno de pan cocido q. se menciona en atta. om. se contribuya por Pasqual Lorente Landa dueño de esta Villa en el año de 1819 (ala s'eron de tener acordado el de Propios de Archena hoy disueto) en uso de la franquicia q. entonces concedian las ordenes q. se otorgan quedando sin uso en el siguiente 1814. por haber adquirido los Propios la primitiva con el restablecimiento del legitimo nuevo gobierno del Rey N. S. hasta q. en 1820 volvió á regir el Sistema Constitucional e inutilizandose Lorente dho. Orno como otro de mayor estimacion en su fabrica q. el anterior, disputandole libremente hasta mediados de 1822. en q. restituido S. M. en sus dios. Sres. nos le prohibio usarlo el Ayuntamiento por el notorio perjuicio q. causava al de Propios: Y en consecuencia lo cedio á dho. fondos en 1808 y q. devieno cobrar en los Ayuntamientos q. produjera en lo Subvencio desde 1.º de Enero de 1824. sacandole á Subasta anualmente. Quien en fe de 1827. quedo pagada dha. suma en la forma esperada adquiriendo desde entonces los Propios la propiedad y posesion de dho. Orno recibiendo sus productos exclusivamente en portantes desde 1.º de Enero de 1828. hasta 31 de Diciembre del presente 1833 y 27 m. hallandose en el dia acordado para el año

